

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE ASUNTOS MUNICIPALES

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 13 de junio de 2016
Sala "Legisladores de Puebla" 10:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Pase de Lista y declaración de quórum legal.
- 2.-** Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación.
- 3.-** Lectura del Acta de la Sesión anterior, y en su caso, aprobación.
- 4.-** Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se REFORMA el numeral III del apartado de Considerando y el Artículo Primero; y se DEROGA el Artículo Segundo del Decreto de fecha 26 de febrero de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 17 de marzo del mismo año, por el cual el Honorable Congreso del Estado, autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a Título Oneroso a favor del Gobierno Federal, con destino a la CONAGUA, Dirección Local Puebla, la fracción del inmueble identificado como "Terreno marcado con el número 3 "C", segregado de la fracción 21, de la Ex Hacienda El Mayorazgo" de la Ciudad de Puebla, con superficie de 15,241.68 metros cuadrados, con las medidas y coordenadas que se identifican en el cuadro de construcción señalado en el Considerando III del presente Decreto, inmueble que deberá destinarse única y exclusivamente, para la instalación, operación y funcionamiento de las oficinas de la CONAGUA, Dirección Local Puebla, y en su caso, aprobación.
- 5.-** Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa la fracción de 27,475.143 metros cuadrados del inmueble identificado como una fracción de

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE ASUNTOS MUNICIPALES

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 13 de junio de 2016
Sala "Legisladores de Puebla" 10:00 horas.

terreno que se segrega del predio fusionado, formado por cinco fracciones segregadas de la Antigua Hacienda de San Miguel El Salado y veinticinco parcelas ubicadas en San José Chiapa, y en su caso, aprobación.

6.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título oneroso, a favor del Honorable Ayuntamiento de Acatlán de Osorio, Puebla, el inmueble identificado como terreno ubicado en la esquina que forman las calles Gómez Farías y Avenida Juárez, del Municipio de Acatlán de Osorio, Puebla, con la condición de que el Ayuntamiento de referencia lo utilice para realizar la construcción del Mercado de Artesanías, Olores y Sabores; y el Museo "Senén Mexic", y en su caso, aprobación.

7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa el inmueble identificado como Predio Rústico denominado "La Isla", ubicado en el Municipio de Venustiano Carranza, Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Estado de Puebla, con una superficie de 27 Hectáreas, 50 Áreas, 0 Centiáreas, y en su caso, aprobación.

8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa conjunta o separadamente, los inmuebles identificados como parcelas números 1166 Z-1P1/2, 1217 Z-1P1/2, 1241 Z-1P1/2, 1518 Z-1P1/2, 1578 Z-1P1/2 y 1594 Z-1P1/2, las cuales se encuentran ubicadas en el Ejido de Ciudad Serdán, Municipio de Ciudad Serdán, Puebla, y en su caso, aprobación.

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE ASUNTOS MUNICIPALES

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 13 de junio de 2016
Sala "Legisladores de Puebla" 10:00 horas.

9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa la Casa marcada con el número 803, de la avenida 26 Oriente construida sobre el lote de terreno número 28 "C", y parte del lote 28 "B", de la colonia Buenos Aires de la Ciudad de Puebla, actualmente identificada con el número oficial 825, de la privada 26 Oriente, con superficie de 149 metros, 95 decímetros cuadrados, y en su caso, aprobación.

10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa el inmueble identificado como la fracción que se segrega de la fracción segregada del lote 38 "A" del fraccionamiento de una porción de la Antigua Hacienda de San José Xilotzingo, ubicado en la jurisdicción del Pueblo de San Francisco Totimehuacán que perteneció al Distrito Judicial de Tecali, en el que se encuentra establecida la lotificación de Granjas rústicas los Gavilanes, con una superficie de terreno de 193.24 metros cuadrados, y construcciones en él existentes con una superficie de 69.60 metros cuadrados, y en su caso, aprobación.

11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa los inmuebles identificados como parcela 47 polígono 2 y 49 polígono 1, de la antigua Hacienda de San Antonio Arenillas, San Francisco Totimehuacán, Puebla, con una superficie total de 24,233.43 metros cuadrados, y en su caso, aprobación.

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE ASUNTOS MUNICIPALES

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 13 de junio de 2016
Sala "Legisladores de Puebla" 10:00 horas.

12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa el predio y casa marcada con el número 201, de la avenida cinco oriente de esta Ciudad de Puebla, con una superficie de 464 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados, y en su caso, aprobación.

13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, a enajenar de manera onerosa la fracción o lote de terreno marcado actualmente con el número oficial 68 de la calle Saúl Colombres, de la Colonia Joaquín Colombres, de la Ciudad de Puebla, el cual tiene una superficie de terreno de 145 metros con 18 decímetros cuadrados y con superficie de construcción de 65 metros cuadrados, y en su caso, aprobación.

14.- Asuntos generales.